

AUTORIZA ACTO PÚBLICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 894

POZO ALMONTE, 14 DE JULIO DE 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta recibida con fecha 09.07.2010 de doña **INOCENCIA CALIZAYA CARLOS**, Rut. N° 4.458.192-2, Alférez de la Festividad de San Santiago de la localidad de Mifi-Miñe, Comuna de Huara; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la localidad de Mifi-Miñe, Comuna de Huara, un acto público consistente en la realización de la Festividad de San Santiago, días Sábado 24, Domingo 25, y Lunes 26 de Julio de 2010.
- 2.- La presente autorización no excluye a aquellas que correspondan otorgar a la Municipalidad de Huara.
- 3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los días que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los días autorizados.
- 4.- En virtud del lugar y horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes del acto, como del público en general que se desplace en dicho lugar.
- 5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de doña Inocencia Calizaya Carlos, Rut. N° 4.458.192-2, Alférez de la Festividad de San Santiago de la localidad de Mifi-Miñe, Comuna de Huara, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




TAMARA SAVE BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

EFP/ist

Distribución:

- 1.- Interiores
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Oficina de Partes